



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Licencia at. fliar agente Mercado Fabiana

VISTO:

La Certificación Médica obrante en estos actuados referida a la licencia por atención a familiar, con goce de haberes, de la agente Nivel 7/366 Sra. Fabiana Mercado (Legajo Univ. N° 45.212) desde el día 29 de mayo al 31 de mayo de 2024 inclusive;

Y CONSIDERANDO:

El certificado expedido por el médico tratante, presentado oportunamente

Lo que acuerda el Art. 104 del Decreto 366/06 (Convenio Colectivo de Trabajo para el sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales).

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Conceder licencia por atención a familiar con goce de haberes a la agente Nivel 7/366 Sra. Fabiana Mercado (Legajo Univ. N° 45.212) desde el día 29 de mayo al 31 de mayo de 2024 inclusive, por un total de tres (3) días conforme al Art. 104 del Convenio Colectivo de Trabajo para trabajadores No Docentes de Universidades Nacionales, Decreto 366/06.

Art. 2°.- Regístrese, gírese copia a Dirección de Personal y archívese.-

